	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 115

Garzón, 16 de julio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300156992 de julio 15 del 2021 y VITAL No. 2300001771800721001, el señor DANIEL ALDANA ANZOLA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.718.007 de Florencia, con dirección de notificación vereda San Gerardo del municipio de Garzón, correo electrónico mariaanitaermy@gmail.com y contacto No. 3104055387, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "Lote No. 3" con matrícula inmobiliaria No. 202-46076 y código catastral No. 41298000000000110008200000000 localizado en la vereda San Gerardo en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.570,oo)** el valor a pagar al señor DANIEL ALDANA ANZOLA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.718.007 de Florencia, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyecto: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300156992
Expediente: PAF-00621-21